



RESOLUCION JEFATURAL N° 000132-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 12]

VISTO:

Visto el OFICIO N° 000493-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4807660 - 11], OFICIO MULTIPLE N° 000061-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4807660 - 10], RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 8] y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 8.1. del Artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2023: "Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: literal C; ..La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas".

Que, el mencionado artículo de la norma presupuestal invocada, establece que, para la aplicación de los casos de excepción, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario.

Que de acuerdo a la Directiva N° 01-2010-PEOT – "Directiva para los procesos de selección destinados a cubrir las plazas previstas y presupuestada del cuadro de asignación del personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones", aprobada por R.G N° 12-2010-GR.LAMB/PEOT.GG y modificada por Resolución Gerencial N°209-2017-GR.LAMB/PEOT-GG [2558002], establece en su numeral 7.2. De la Comisión de Evaluación y Selección de Personal se, indica que un miembro será del Area Usaria.

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 8], de fecha 14 noviembre 2023, se conformó la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para convocar 14 plazas vacantes.

OFICIO MULTIPLE N° 000061-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4807660 - 10], la Unidad de Personal remite el proyecto de bases a los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección para su revisión.

Que mediante Acta de Reunión de la Comisión de Evaluación y Selección del Concurso Público de Méritos N°01-2023 para la elaboración de Bases de fecha 21 de noviembre del 2023, el íntegro de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección aprobaron las bases del presente Concurso Público de Méritos N°01-2023-GR.LAMB/PEOT .

Que mediante OFICIO N° 000493-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4807660 - 11], la Unidad de Personal remite a la Oficina de Administración las bases para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCION GERENCIAL N° 000227-2023-GR.LAMB/PEOTGG [4809730 - 1], de fecha 08.11.2023 donde la Gerencia General delega facultades al Jefe de la Oficina de Administración.

RESOLUCION JEFATURAL N° 000132-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 12]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°01-2023-GR.LAMB/PEOT:

Aprobar las bases del Concurso Público de Méritos N°01-2023-GR.LAMB/PEOT elaboradas por la Comisión de Evaluación y Selección, designada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 8] y que a fojas setenta y uno (71) forma parte de la presente resolución jefatural, para las plazas siguientes:

N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO (ORIGINAL)	N° MOF
1	ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	102
2	ESPECIALISTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	104
3	ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA	105
4	INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PROYECTOS	113
5	CHOFER	130
6	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	103
7	ESPECIALISTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TINAJONES	90
8	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES	99
9	TOPÓGRAFO	98
10	AUXILIAR ARCHIVO PERSONAL	50
11	INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	73
12	ASISTENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD FORMULADORA	78
13	SECRETARIA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	74
14	MECÁNICO DE MAQUINARIA LIVIANA	38

Todas las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Entidad.

ARTICULO 2o.- – PUBLICACIÓN

Publicar la presente resolución jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe), dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios, computables desde la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución jefatural a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección, según lo dispuesto en el artículo 1°: a la Oficina de Administración, Unidad de Personal, a la Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerente de Desarrollo Tinajones, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4°. - REFRENDO

La presente resolución jefatural está refrendada por la Oficina de Administración, y la Unidad de Personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000132-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 12]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 21/11/2023 - 17:12:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- RECURSOS HUMANOS
VICTOR HERNAN ORDINOLA CABRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
21-11-2023 / 17:09:10